



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA PRACTICAS RENTADAS RES. CM 252/20 - CAPACITACIÓN EN (47-22)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Disp. SE-CFJ N° 02/22 y lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Prácticas rentadas Res. CM 252/20 - Capacitación en herramientas laborales" y a tal fin se designó como capacitadora a María Paula de La Rosa.

Que la actividad se llevo a cabo los días 1, 8, 15, 22, 29 de junio; 6 y 13 de julio y 3 de agosto de 2022 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22, vigente al momento del dictado de la actividad, estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de María Paula de La Rosa en la actividad "Prácticas rentadas Res. CM 252/20 - Capacitación en herramientas laborales" realizada los días 1, 8, 15, 22, 29 de junio; 6 y 13 de julio y 3 de agosto de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho (\$34.848,00) a María Paula de La Rosa, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

